

VIEDMA, 11 DE ABRIL DE 2014

VISTO:

La propuesta presentada por la Universidad Nacional de Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el proyecto de capacitación Formación Docente Continua “Práctica de la Conciencia Lingüística”, destinado docentes de educación inicial y primaria (1º grado) de la provincia de Río Negro, a desarrollarse durante el año 2014 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, con una carga horaria de 58 horas cátedra;

Que tiene como propósitos presentar una propuesta metodológico-didáctica para la enseñanza y aprendizaje, propiciar el desarrollo de nuevas estrategias para que los docentes puedan explorar las posibilidades que presenta la adquisición de la conciencia fonológicas para desarrollar los causes comunicativos en el uso autónomo y personal del lenguaje;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165º de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Educativo el proyecto de capacitación Formación Docente Continua “Práctica de la Conciencia Lingüística”, destinado docentes de Educación Inicial y Primaria (1º grado) de la provincia de Río Negro, a desarrollarse durante el año 2014 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, con una carga horaria de 58 horas cátedra -

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2014.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4º.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de documento – Nombre de la Institución que lo otorga – N° de Resolución de C.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad (presencial , semipresencial, a distancia) – Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución – Sello de la Institución – Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial y Primaria correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1321

Héctor Marcelo MANGO
Presidente